



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 332

NEUQUÉN, 10 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 3001/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente MORENO SERGIO MARTIN - L.P.N° 42642; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente MORENO SERGIO MARTIN , solicita el traslado desde la División Fiscalización en la Vía Pública- Dirección de Control de Gestión- Dirección General de Limpieza Urbana - Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos - Secretaría de Servicios Urbanos a la Secretaría de Desarrollo Social;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente MORENO SERGIO MARTIN antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;


APESTEJADA, MIRTA
Directora de Vinculación y Asesoría
Dir. Mpal. de Administ. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al ----- agente MORENO SERGIO MARTIN - L.P.Nº 42642 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 26.541.302 - Clase 1978 - Categoría 13 (trece), desde la División Fiscalización en la Vía Pública- Dirección de Control de Gestión- Dirección General de Limpieza Urbana - Subsecretaria de Coordinación de Servicios Urbanos - Secretaría de Servicios Urbanos a la Secretaría de Desarrollo Social, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación N° 6-S-1-0-1)

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

APESTEGUIA, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Administ. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO: VILLAR
BALDO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1826
Fecha: 24/06/2011